



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional:**  
022/2021

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-044-2021

**Obra Pública a realizar:**  
**CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN EMBARCADERO GABRIEL LEYVA, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 19 de julio del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo referenciado al concurso antes mencionado, referente la obra pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN EMBARCADERO GABRIEL LEYVA, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-044-2021.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 15 de julio de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 03 (tres) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

<b>Nombre del licitante:</b>
1. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
2. MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. Y GYT DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
3. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LOS C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ Y LA C. MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	5 Puntos Cumplim Contratos	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL		
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	5	5	0	0	4.88	6.50	5.00	1.50	1.50	46.38			
2	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	5	5	0	0	13.5	4	4	1.50	1.50	44.04			
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	5	5	0	1	5.42	4.88	3.75	1.50	1.50	49.00			
												15	3	3						
												6.50	6.50	5.00	1.50	1.50				
												18	4	4						

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:





No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	46.38
2	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	44.04
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 22,510,070.84**

90% Presupuesto Base: **\$ 20,259,063.76**

Rango: **\$ 20,259,063.76** al **\$ 22,510,070.84**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 20,259,063.76	SOLVENTE
2	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 20,259,063.75	FUERA DE RANGO
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 20,259,063.76	SOLVENTE



**MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Condición Económica Requerida:

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**  
PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:  
a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 20,259,063.76
2	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 20,259,063.76



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

**INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.**

Condición Económica Requerida:

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

- PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra);
- b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS
- c) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

- PE-15. B y C, No firmó los programas

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

- 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

**OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.**

Condición Económica Requerida:

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

- PE-11 CARGO POR UTILIDAD.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

- PE-11. No desarrolla las operaciones como se indican en los formatos de llenado, por lo que no anota el importe de la utilidad que este genera y no puede pasar la información para la realización de la tasación aritmética.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

- 32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;
- 36. Que no exista congruencia en el estudio de Cargo por Utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis;





**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

Debido a que no se cuenta con propuesta solvente, el presente concurso se DECLARA DESIERTO.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 20 de julio de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Carlos Ornelas Hicks.**

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Diego Armando Aguerrebere Espitia.**

El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Ricardo Seido Llaptada Amano.**

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Jesús Miguel Solano Morgan.**

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

**Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.**